

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53020/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza 8/13 de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fs. 653 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 654 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Ordenanza HCD 8/13 de la Facultad de Ciencias Químicas - Carrera de Especialización en Química Ambiental, Plan de Estudios, Listado de Docentes, Presupuesto y Reglamento obrante en el Anexo I de fs. 600 a 651, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y deroga la Ord. HCD 9/12 aprobada por Res. HCS 971/12.

ARTíCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

sl 20

> Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETANO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1204